



*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo*

USHUAIA, 20 SET. 2004

VISTO Y CONSIDERANDO que el suscripto le ha encomendado al Director de Ceremonial y Protocolo gestione la compra de dos Banderas de la Provincia, para ser izada en el Recinto de Sesiones y otra para ser expuesta en el despacho del suscripto.

Que por ello corresponde abonar la factura "B" N° 0001-00063405 correspondiente a ACUARELA de Norma Beatriz Ferreiro, por el importe de PESOS SEISCIENTOS CINCUENTA Y TRES CON 78/100 (\$ 653,78) en concepto de la compra de dos Banderas de la Provincia, Mono, Asta y Pedestal de madera.

Que la presente contratación se encuadra a las excepciones previstas en el Artículo 26 de la Ley Territorial N° 6 de Contabilidad y la Resolución N° 002/04 de la Comisión 2 de Presupuesto de esta Cámara Legislativa.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente resolución, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 100 de la Constitución Provincial y Reglamento interno de la Cámara.

POR ELLO:

**EL VICEGOBERNADOR Y PRESIDENTE DEL
DEL PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°. -RECONOCER Y AUTORIZAR en carácter de atención protocolar el pago de la factura "B" N° 0001-00063405 correspondiente a ACUARELA de Norma Beatriz Ferreiro, por el importe de PESOS SEISCIENTOS CINCUENTA Y TRES CON 78/100 (\$ 653,78) en concepto de la compra de dos Banderas de la Provincia, Mono, Asta y Pedestal de madera, de acuerdo a la nota presentada por el Director de Ceremonial y Protocolo, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°. - IMPUTAR el gasto que demande el presente acto administrativo a las partidas presupuestarias correspondientes

ARTÍCULO 3°. - Regístrese. Comuníquese a la Secretaría Administrativa. Cumplido archívese

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°

355 / 04